

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA 7 DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.

Vista propuesta provisional de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades privadas para mantenimiento al amparo de la orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

HECHOS:

1. Se ha detectado error material en cantidad total propuesta del expediente de la entidad APLIJER, (DPJA)620/2018-31-2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Orden 25 de abril de 2018 BOJA 82 de 30-04-2018), establece la competencia de la comisión de evaluación.

2. De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

SE ACUERDA

1.- Subsanan el error arriba mencionado.



Paseo de la Estación 19. 23008 Jaén. Telf. 953 01 30 84. Fax 953 01 31 18

Código Seguro De Verificación:	KYd9lJa+9f5p1RDBMLY6bQ==	Fecha	12/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendía Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/KYd9lJa+9f5p1RDBMLY6bQ=	Página	1/2



DONDE DICE:

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN "APLIJER"
 CIF Entidad solicitante: G23280498.
 Expediente SISS: (DPJA)620/2018-31-2
 Puntuación:84.
 Objeto/actividad subvencionalbe: MANTENIMIENTO 2018.
 Cantidad Total Propuesta: 6.444,96 Euros.

DEBE DECIR:

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN "APLIJER"
 CIF Entidad solicitante: G23280498.
 Expediente SISS: (DPJA)620/2018-31-2
 Puntuación:84.
 Objeto/actividad subvencionalbe: MANTENIMIENTO 2018.
Cantidad Total Propuesta: 6.444,94 Euros

Contra este acuerdo de corrección de errores, no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art.112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Jaén, a 12/07/2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

La Secretaria.

Fdo. Sergio Blanca Buendía

Fdo. Magdalena Nadal Caro.



Paseo de la Estación 19. 23008 Jaén. Telf. 953 01 30 84. Fax 953 01 31 18

Código Seguro De Verificación:	KYd9lJa+9f5p1RDBMLY6bQ==	Fecha	12/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendía Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/KYd9lJa+9f5p1RDBMLY6bQ= =	Página	2/2

